

LIA No 150
No. JEMPR-CEDE4-DIETE-ET-04483/INT-00

**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 2 de 10

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

LJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	7
5. METODOS DE ENSAYO.....	8
6. APENDICE.....	8
7. ANEXOS.....	9
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS DANIEL CASTRO ROLSAN ING. Metafísica	 OPS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID Asesor de Diseño DE Innovación técnica	 CR. JUAN MAURICIO ALVAREZ SACAMIENTO Jefe Departamento de Logística del Ejército
 CP. DEMETRIO SUAREZ MARTINEZ Jefe de planta Metafísica	 SS. GABRIEL GUSTAVO POSADA DE HOYOS Suboficial de Diseño e Innovación Técnica	
	 SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO Suboficial Diseño y Estructuración Técnica Intendencia DIETE	
	 CT. DIEGO FERNANDO GARCIA Oficial de Operaciones BAMAN	
	 MY. FABIO ALBERTO ROJAS Comandante Batallón de Mantenimiento Batallón Rosillo (E)	
	 TC. CARLOS ANDRES CORTES CHAVES Director de Estructuración Técnica DIETE	



LIJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

1.OBJETO:

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la lija No 150 y las pruebas que se debe someterse, el cual es utilizada en la fabricación de bastidores metálicos, en la planta de metalmecánica en el Batallón de Mantenimiento "JOSE MARIA ROSILLO".

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

Además de las definiciones encontradas en las normas técnicas, para efectos de la presente especificación técnica se establecen las siguientes definiciones:

2.1 DEFINICIONES

Lija	Se llama lija, a un papel que, con esmeril, arena o vidrio molido adherido a una de sus caras, se emplea con el fin de pulir superficies.
Lote	Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.
Lote de entrega	Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas maquila) que lo conforman.
Materia Prima	Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado.
Muestra	Cantidad específica de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

LJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

Muestra de referencia	Muestra de un lote de materia prima o de producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario durante el periodo de validez del lote en cuestión.
Producto terminado	Elemento fabricado, que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.
Tolerancia	Diferencia de medidas permitidas en una dimensión , Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se debe encontrar la medida realizada para que esta sea válida, en caso contrario esa dimensión no cumpliría la especificación y debe ser rechazada

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

NTC: Norma Técnica Colombiana

ISO: International Standard Organización

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio

± :El signo más/menos ($\pm$) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación, indica todo un intervalo de valores que puede tomar una lectura.

%: El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales

g: El gramo se define como la milésima parte del kilogramo, es la unidad básica de masa del Sistema Internacional de Unidades.

2.2. APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1. En caso de establecer condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en la presente especificación, estas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta deberá entregar la información correspondiente.



LIJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

2.2.3. Se aclara que el contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos requeridos para la verificación de los requisitos establecidos en la presente especificación y de todos aquellos ensayos requeridos por la Fuerza.

2.2.4. La verificación del cumplimiento de los requisitos específicos de la presente especificación técnica se debe realizar de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004 (Guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa"), actualización vigente; teniendo en cuenta el valor del contrato.

2.2.5. En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.6. El contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

2.2.7. En caso de ser requerido por la unidad contratante, para el desarrollo de las pruebas técnicas realizadas por el comité técnico evaluador, el contratista deberá entregar la muestra establecida a la sección de Control de Calidad durante la realización de pruebas de máquina.

2.2.8. Para los lotes menores a 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

2.2.9. La Fuerza deberá verificar de acuerdo a la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales que se deban exigir según la normatividad vigente.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

Debe ser de forma rectangular cuya superficie áspera presenta un tipo de granos finos de forma homogénea no se debe presentar separaciones entre la base de papel con el material abrasivo, su color puede ser negro o rojo, no debe presentar rasgaduras en el pliego ni chorreones o manchas de otros elementos.

En la parte posterior del material abrasivo debe mostrar el número 150 de forma clara.

Diseñada para lijar las superficies ásperas, debe ser flexible para superficies planas y curvas sin romperse, sin aristas agudas.





LIJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/INT-00

3.1.1. Declaración de conformidad del fabricante. El oferente, debe presentar declaración de conformidad emitida por la casa fabricante en idioma castellano con base en lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta Especificación Técnica.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tabla 1. Dimensiones

Largo	11 pulgadas 275 mm	+/- 2 mm
ancho	9 pulgadas 228 mm	+/- 2 mm
Peso	47,04 gr	
Tipo de acabado	Opaco	
Modelo	Esméril grano 150	
Uso	Remoción de óxido en metales	

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

Presentación envoltorio de cartón con 50 unidades.

3.3.2 Rotulado.

Este elemento deberá tener un rotulo de empaque colectivo, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normas internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2 referentes a la identificación y clasificación del producto, además de la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Nombre del producto.
- Composición.
- Concentración.
- País de origen.
- Fecha de fabricación.
- Fecha y número de contrato (cuando aplique)
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- Cantidad.
- Código del material.
- Recomendaciones de almacenamiento y uso.
- Unidad de medida: Litros (l).
- Vida útil o fecha de caducidad.
- Pictogramas de seguridad (según SGA).



LIJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. Se efectuará de acuerdo con lo indicado en la tabla 2. después de obtener las muestras al azar, de tal forma que se asegure la representatividad del lote en consideración. Plan de muestreo aspectos a evaluar por el comité técnico para la entrega de lotes. Todos los planes de muestreo deben basarse en la norma técnica NTC ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote". Sin embargo, cuando se considere necesario especialmente si se trata de lotes pequeños se puede exigir muestreo al 100% de los elementos siempre y cuando no se trate de pruebas destructivas o a una cantidad de muestras diferentes, indicando en cada caso los criterios de aceptación y rechazo correspondientes.

Tabla 2. Plan de muestre para requisitos generales

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de Rechazo
51 – 90	2	1	2
91 -150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 - 1.200	13	3	4
1.201 - 3.200	20	5	6
3.201 -10.000	32	6	7
10.001 - 35.000	50	8	9
35.001 - 150.000	80	10	11
150.001 - 500.000	125	10	11
500.001 o mas	200	10	11

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra ensayada es menor o igual al número de aceptación (AC) se aceptará el lote. Si el número de unidades defectuosas en la muestra ensayada es igual o mayos al número de rechazo (Re) se rechazará el lote.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

LJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

4.2.1 Muestreo. Se efectuará de acuerdo con lo indicado en la tabla 3. después de obtener las muestras al azar, de tal forma que se asegure la representatividad del lote en consideración. Plan de muestreo aspectos a evaluar por el comité técnico para la entrega de lotes.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de Rechazo
51 – 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3.200	5	1	2
3.201 – 35.000	8	2	3
35.001 -500.000	13	3	4
500.001 o mas	20	5	6

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra ensayada es menor o igual al número de aceptación (AC) se aceptará el lote. Si el número de unidades defectuosas en la muestra ensayada es igual o mayos al número de rechazo (Re) se rechazará el lote.

5. METODOS DE ENSAYO:

5.1 Declaración de conformidad del fabricante.

El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte del fabricante en idioma español según lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos que no fueron sometidos a prueba de laboratorio en esta especificación técnica.

6. APENDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE



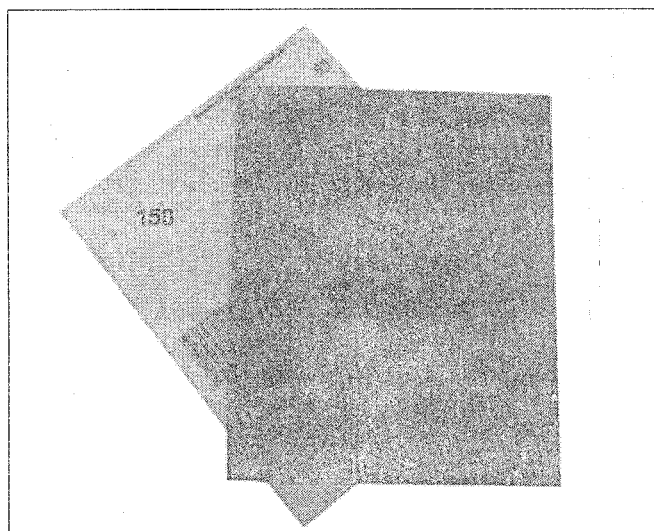
LIJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/ INT-00

6.2 ANTECEDENTES

- Ficha técnica Lija No 150 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01520/INT-1

7. ANEXOS:

Figura 1. Imagen de referencia



No.	CÓDIGO DEL MATERIAL	DENOMINACIÓN	NOC	REFERENCIA
1		LIJA No 150		EJC-04483-INT0

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	El formato de Ficha Técnica cambia a Especificación Técnica, de acuerdo a la resolución No. 8912 de fecha 11/12/2018 y los parámetros contenidos corresponde a los nuevos lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con los criterios establecidos con los	15 diciembre 2021





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 10 de 10

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

LJA No 150 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04483/INT-00

cráteros establecidos en la Resolución número 8912 de 2018.

Se crea la presente Especificación Técnica para ejercer un mayor control sobre la información del documento.

Se actualiza la información correspondiente a Documentos Técnicos relacionados a la presente Especificación Técnica.

La siguiente Ficha Técnica, será suspendida y no podrá ser empleada a futuro en procesos de adquisición a partir de la firma de la presente Especificación Técnica.

-Ficha Lija No 150 JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01520/INT-1.

La presente ET se envía con
Oficio N° 2021694013533503 del 15 de octubre de 2021

ESPACIO EN BLANCO